



**LINEAMIENTOS PARA ACEPTACIÓN Y VALIDACIÓN  
COMO ASIGNATURAS LIBRES DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES  
Y CURSOS EXTERNOS A LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA**

**APARTADO I. CONSIDERACIONES**

- I. El presente documento tiene por objeto establecer los lineamientos para regular la aceptación y validación de actividades extracurriculares y cursos externos a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ) de la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY) como asignaturas libres que promueven el desarrollo de la formación integral y las competencias genéricas.
- II. Estos lineamientos son aplicables a todos los programas educativos de licenciatura de la FIQ bajo el Modelo Educativo de Formación Integral (MEFI) y a sus estudiantes adscritos.
- III. Las asignaturas libres son aquellas que el estudiante debe cursar para desarrollar competencias que complementen su formación integral, y pueden ser de cualquier área disciplinar, excepto la correspondiente al programa educativo que esté cursando.
- IV. El estudiante podrá cursar asignaturas libres de otro PE vigente o en liquidación y de cualquier otra asignatura que ofrezca cualquier DES.
- V. Las asignaturas obligatorias y optativas de un PE podrán ser consideradas como libres para estudiantes de otro PE o podrán crearse asignaturas específicamente para ofrecerse como libres.
- VI. Las asignaturas obligatorias y optativas que se ofrezcan como libres, así como los cupos disponibles serán seleccionadas por la Secretaría Académica de la DES

**APARTADO II. LINEAMIENTOS ACADÉMICOS PARA ACEPTACIÓN Y VALIDACIÓN DE UN CURSO O TALLER OFRECIDO POR UNA ENTIDAD DIFERENTE A LA UADY COMO ASIGNATURA LIBRE.**

- I. Antes del inicio del curso o taller externo a la UADY el estudiante deberá presentar al Departamento de Control Escolar, los siguientes documentos:
  - a) Información general de la entidad que ofrece el curso (Nombre, ubicación, nombre y datos de contacto de directivos, acuerdo ante la SEP, si lo tiene, todos los cursos que ofrece, tiempo de existencia)
  - b) Datos del curso o taller. Nombre, nivel en su caso, duración en horas, período de impartición



- II. El Departamento de Control Escolar valorará la propuesta, efectuará la investigación necesaria en caso de requerirse y dará respuesta al alumno por escrito de la aceptación o rechazo en un plazo máximo de 5 días desde la recepción de la información
- III. En caso de aceptación, y al concluir el curso o taller, el estudiante deberá presentar al Departamento de Control Escolar, la siguiente documentación para su validación como asignatura libre:
  - a) Documento oficial de finalización y aprobación del curso (oficio, diploma, certificado, etc.) con nota aprobatoria, número de horas de duración, período en que se cursó. En hoja membretada, firmado y sellado por la entidad que lo impartió.
- IV. El Departamento de Control Escolar, realizará las verificaciones correspondientes y turnará la documentación a la Secretaría Académica para la elaboración del dictamen de validación como asignatura libre. En este dictamen se establecerá el número de créditos calculado de la siguiente manera:
$$\text{No. de créditos} = \frac{\# \text{ horas reportadas en documento de finalización del curso}}{16}$$
- V. El máximo de créditos que se reconocerá a una asignatura libre cursada de manera externa a la UADY será de 7 y el mínimo de 3.
- VI. El Departamento de Control Escolar finalizará el trámite reconociendo la asignatura, calificación y créditos al alumno.

### APARTADO III. VALIDACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS O DEPORTIVAS COMO ASIGNATURAS LIBRES

- I. Las actividades artísticas y deportivas podrán ser validadas como asignaturas libres por considerarse como actividades extracurriculares que contribuyen a la formación integral del estudiante.
- II. El procedimiento de validación será el ya detallado en el Apartado II.